

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 053/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 20 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el trámite para la Declaratoria en Comisión de Servicios del Sr. Juan Gallo Barahona, Director de Planificación de la H. Comuna, con el objeto de asistir al **"Encuentro Empleo y Formación Empresarial"**, a realizarse en la ciudad de Madrid- España, del 20 al 24 de abril de 1998.

Que, el H. Alcalde Municipal, dentro de sus atribuciones en el Sistema de Administración de Personal, ha tomado la decisión de delegar al Sr. Juan Gallo Barahona, Director de Planificación, para que asista a dicho evento, en representación de la H. Comuna, por ser el tema relacionado con las funciones que desempeña el Servidor Público.

Que, de acuerdo a antecedentes, la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas y los organizadores, se hacen cargo del pasaje de avión, así como los gastos de alojamiento durante los días de la reunión, para la asistencia de dos personas del Municipio.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 042/98, propone al H. Concejo DECLARAR en Comisión de Servicios al Juan Gallo Barahona, Director de Planificación de la H. Comuna.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades, como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios al Sr. Juan Gallo Barahona, Director de Planificación de la H. Comuna, con el objeto de participar en el **"Encuentro Empleo y Formación Empresarial"**, a realizarse en la ciudad de Madrid- España, del 20 al 24 de abril del año en curso.

Art. 2º A efectos administrativos la Declaratoria en Comisión,

comprende del 17 al 26 de abril del año en curso, como solicita la autoridad Ejecutiva.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
	Dr. Carlos Quintana Campos			
PRESIDENTE	H.	CONCEJO		MUNICIPAL
SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL			

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.